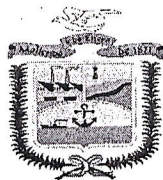


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ISLAY



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 023-2026-MPI/GM

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0047-2026-MPI/A-GM-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporar al Presupuesto Institucional Modificado PIM, Modificación Tipo 001: Transferencia de Partidas, con Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y Rubro 00 Recursos Ordinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2024-MPI, de fecha 16 de agosto de 2024, en su Artículo Primero resuelve Delegar funciones administrativas de la Alcaldía a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 047-2026-MPI/A-GM-OPP, de fecha 29 de enero 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se solicita incorporar al Presupuesto Institucional Modificado PIM, Modificación Tipo 001: Transferencia de Partidas, con Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

Sección segunda	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
Pliego	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	
Categoría presupuestal	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
Producto	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
Fuente de financiamiento	: 01 Recursos Ordinarios	
Genérica de gasto	: 2. 1. 1 9. 3 13	21,400.00
	: 2. 1. 1 9. 3 14	4,300.00
	TOTAL PLIEGO :	S/. 25,700.00

Que, sobre las incorporaciones de mayores ingresos públicos, el Decreto Legislativo N°1440, en su artículo 46° numeral 46.1 precisa que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, de acuerdo a lo expuesto, a lo regulado por el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la desagregación de recursos por transferencia de partidas a nivel institucional de tipo 001- Transferencias de Partidas entre Pliegos, Fuente y rubro Financiamiento Recursos Ordinarios, aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2025-EF, conforme al siguiente detalle:

EGRESOS	EN SOLES
Sección segunda Pliego	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Categoría presupuestal Producto Actividad	: 9001 ACCIONES CENTRALES : 3999999 SIN PRODUCTO : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Fuente de financiamiento Genérica de gasto	: 01 Recursos Ordinarios : 2. 1. 1 9. 3 13 : 2. 1. 1 9. 3 14
	21,400.00 4,300.00
	TOTAL PLIEGO : S/. 25,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

Dada en la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Islay, a los veintinueve días del mes de enero del Dos Mil Veintiséis



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abg. Marco Antonio Arco Muñoz
OFICINTE MUNICIPAL